

Acta de la sesión de la Mesa de Contratación que se indica.

1) Circunstancias de celebración.

N.º de orden: Primera.

Objeto: Apertura del sobre único electrónico “Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas”.

Celebración: 27 de julio de 2023.

Comienzo: A las 09:00 horas.

Finalización: A las 09:45 horas.

Lugar: Sede de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, sita en la calle Johannes Kepler, número 1, de Sevilla.

Medio: Telemático.

2) Asistentes.

Presidenta: Dª. María Soledad Castro Carrasquilla, Jefa de Servicio de Presupuestos y Gestión Económica de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación.

1

Vocales:

D. Eufrasio Javier Lomas Oya, Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Industria, Energía y Minas.

D. Luis Ayala Gallo, Interventor Delegado de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación.

D. Manuel Gómez Navarro, Asesor Técnico de Proyectos y Obras de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación.

D. José Antonio González Borrego, Consejero Técnico de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación.

Secretario: D. Fausto P. Vázquez Pérez, Jefe de la Sección de Contratación de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación.

Designación: Mediante resolución del órgano de contratación de 5 de julio, la cual fue publicada en el anuncio del expediente en el perfil de contratante de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación del Portal de Contratación de la Junta de Andalucía (enlace en el apartado 3).

3) Expediente de contratación.

N.º de expediente: CONTR 2023 363306.

Objeto: Servicio de mantenimiento y gestión técnica de la jardinería y elementos vegetales del Edificio Kepler sede de los Servicios Centrales de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación.

División en lotes: No.

Procedimiento de adjudicación: Abierto simplificado conforme a lo establecido en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico



FIRMADO POR	MARIA SOLEDAD CASTRO CARRASQUILLA	02/08/2023	PÁGINA 1/3
	FAUSTO PEDRO VAZQUEZ PEREZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmE3SBXHDWMZ3KWMA8SBUJ9YUJR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Sujeción a regulación armonizada: No.

Aprobación: Mediante resolución del órgano de contratación de fecha 4 de julio de 2023, hecha pública en el anuncio del expediente en el perfil de contratante de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación del Portal de Contratación de la Junta de Andalucía.

Publicación en el perfil de contratante:

https://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/pdc_sirec/permisos-licitaciones/detalle-licitacion.jsf?idExpediente=570109

4) Licitación.

Anuncio: En el perfil de contratante de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación del Portal de Contratación de la Junta de Andalucía (enlace en el apartado 3).

Plazo de presentación de proposiciones: Hasta las 15:00 horas del día 24 de julio de 2023.

Forma: Electrónica.

Medio: SiREC-Portal de Licitación Electrónica.

2

5) Ofertas recibidas.

Número de ofertas recibidas: 6.

Empresas que las presentan y valores ofertados:

- GLOBAL GUZMÁN PRIETO, S.L. (B90058454): 17.986,14 euros.
- AVANZA DESARROLLO SOSTENIBLE, S.L. (B40656472): 22.800,00 euros.
- ANTONIO MOLINA BAENA (****6696*): 24.498,00 euros.
- IMPATSUR COMUNICACIÓN, S.L. (B90192485): 23.087,03 euros.
- UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.U. (B41610825): 18.717,11 euros.
- ASOCIACIÓN VISUEÑA DE AYUDA A LA INTEGRACIÓN (G41526690): 24.367,00 euros.

Defectos subsanables: En la declaración responsable sobre capacidad de la empresa UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.U. se manifiesta que pertenece a un grupo de empresas, pero no se indican ni relacionan las empresas que pertenecen al mismo, tal y como se exige en la cláusula 9.2.b) del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación.

Apreciación de bajas anormales: Sí. Conforme al parámetro establecido en el apartado 8 del Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares para el supuesto de licitaciones en las que concurren cuatro o más personas licitadoras, la oferta de la empresa GLOBAL GUZMÁN PRIETO, S.L. es anormalmente baja.

6) Acuerdos adoptados.

La Mesa de contratación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

FIRMADO POR	MARIA SOLEDAD CASTRO CARRASQUILLA	02/08/2023	PÁGINA 2/3
	FAUSTO PEDRO VAZQUEZ PEREZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmE3SBXHDWMZ3KWMA8SBUJ9YUJR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Primero: Admitir a la licitación las ofertas presentadas por las siguientes empresas:

- GLOBAL GUZMÁN PRIETO, S.L.
- AVANZA DESARROLLO SOSTENIBLE, S.L.
- ANTONIO MOLINA BAENA.
- IMPATSUR COMUNICACIÓN, S.L.
- ASOCIACIÓN VISUEÑA DE AYUDA A LA INTEGRACIÓN.

Segundo: Ordenar al Secretario que, en los términos establecidos en la cláusula 10.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares, requiera a la empresa UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.U. la subsanación de la deficiencia observada en su documentación, mediante la presentación de una relación de las empresas que forman parte del grupo al que declara pertenecer.

Tercero: Ordenar al Secretario que implemente el trámite de audiencia previsto en la cláusula 10.3 del pliego de cláusulas administrativas particulares para que la empresa GLOBAL GUZMÁN PRIETO, S.L. justifique la viabilidad de su oferta de acuerdo con lo establecido en el artículo 149 de la Ley de Contratos del Sector Público.

7) Aprobación del acta.

3

Habiendo mostrado las personas integrantes de la Mesa de Contratación relacionadas en el apartado 2 su conformidad con la redacción del apartado 6 por medios electrónicos, se aprueba esta acta de conformidad con lo establecido en el artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

FIRMADO POR	MARIA SOLEDAD CASTRO CARRASQUILLA	02/08/2023	PÁGINA 3/3
	FAUSTO PEDRO VAZQUEZ PEREZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmE3SBXHDWMZ3KWMA8SBUJ9YUJR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	